



Honduras, C.A.

PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/03/2023
Hora : 10:56 a.m.
USUARIO: LESBY.CARRANZA

Orden de Pago No.: 5117

L.: 14,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4083

Fecha de Emisión: 23/3/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 00004379

Paguese a: FREDY HUNBERTO ABREGO ORTEGA

Id/RTN: 04131982003642

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Cancelacion a contrato 09-2023, Proyecto Rehabilitacion de calle de Comunidad el Higal paso de la Quebrada.
(Rehabilitacion de calle que conecta a Nueva Victoria hacia comunidad el Higal.)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 003 001 000 23400 11-011-11	Rehabilitación de Calle que conecta de Nueva Victoria hacia Comunidad El Higal	5,455.00
14 01 007 001 000 23400 11-001-01	Rehabilitación de Calle que conecta de Nueva Victoria hacia Comunidad El Higal	8,945.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-11	Rembolso de (TRANSFERENCIA EN EL MARCO DE EMERGENCIA SEGUN DECRETO PCM 24-2022)	5,455.00
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,945.00
Monto Total:		14,400.00



PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
 EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/03/2023
 Hora : 10:56 a.m.
 USUARIO: LESBY.CARRANZA

Honduras, C.A.

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,400.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	14,400.00

 Firma y Sello de Presupuestario 	 Firma y Sello de Alcalde (sa) 	 Firma y Sello de Tesoreria
---	---------------------------------------	------------------------------------

Recibido por: Fredy Humberto Abrego Ortega
 Identidad No.: 0413 1982 00364

INVERSIONES ABREGO MEJIA
 TEL: 9932-6240
 R.T.N. 04131982003642
LA ENTRADA COM...

0s+js/9JmfCbpnTj1r3tahrfsmJC3XwfrqZZFmfSubQvXuZysSKvKB0NHgsoOyhaSinaBIHnnGYhW1Go3
 0sU7EK3ngSib1DUNV/JsuKU3xhGEJCv19LvF2QeF9DVQizRDlde Gw==

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Cancelacion a contrato 09-2023, Proyecto Rehabilitacion de calle de Comunidad el Higo paso de la Quebrada. (Rehabilitacion de calle que conecta a Nueva Victoria hacia comunidad el Higo.)

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cancelacion a contrato 09-2023, Proyecto Rehabilitacion de calle de Comunidad el Higo paso de la Quebrada. (Rehabilitacion de calle que conecta a Nueva Victoria hacia comunidad el Higo.)		14,400.00	



CHEQUE No. 00004379

REVISOR



BALANCE

AUTORIZADO POR



TEL: 9932-6240

R.T.N: 04131982003642

LA ENTRADA COPA

RECIBI CONFORME



ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

CHEQUE No. 00004379

PROTECCION

23 de marzo de 2023

Lugar y Fecha

FREDY HUNBERTO ABRIGO ORTIGA

L 14,400.00

Páguese a la orden de

CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



[Signature]
Firma(s)

[Signature]

⑆0 100 1 1 50⑆000 1080000 26 50⑆00004379

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Cancelacion a contrato 09-2023, Proyecto Rehabilitacion de calle de Comunidad el Higual paso de la Quebrada. (Rehabilitacion de calle que conecta a Nueva Victoria hacia comunidad el Higual.)

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cancelacion a contrato 09-2023, Proyecto Rehabilitacion de calle de Comunidad el Higual paso de la Quebrada. (Rehabilitacion de calle que conecta a Nueva Victoria hacia comunidad el Higual.)		14,400.00	

ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA
CHEQUE No. 00004379
[Signature]
AUTORIZADO POR

ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA
ALCALDE
[Signature]
AUTORIZADO POR

INVERSIONES ABREGO MEJIA
TEL 9932-8249
R.T.N 04131982003642
LA ENTRADA COPAN

RECIBI CONFORME



Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Honduras C.A.

R.T.N 16179995439040

HONDURAS

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas Municipales correspondiente al año 2022-2023 tomo 54, folio 117 en adelante se encuentra el punto de acta que literalmente dice **ACTA N° 06-2023, SESION ORDINARIA**, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Protección Santa Bárbara **01 de Marzo del año 2023.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal siendo las 9.00 a.m., presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal José Antonio Guillen Rivera, con la asistencia de los, señores regidores por su orden; Rosmery Sarmiento, Irma Yesenia Arriaga Reyes, Ney Amid García Hernández, Mario Soriano Rodríguez, Felicita Del Cid Ramos, Manuel Alexander Urrea Orellana, faltando sin excusa el regidor Orbin Miranda Santos y la asistencia del Dr. Mario Ney Sosa Bacca, representantes de la comisión ciudadana de transparencia, líderes de sociedad civil de las diferentes comunidades del municipio y la Secretaria Municipal que certifica y da fe se procedió de la manera siguiente:

11. 14 01 007 001 000 23400 11-001-01 Rehabilitación de calle que conecta de Nueva Victoria hacia Comunidad el Higal lps.8,945.00 14 03 003 001 000 23400 11-011-11 Rehabilitación de calle que conecta de Nueva Victoria hacia Comunidad El Higal lps.5,455.00

16. No habiendo más que tratar se cerró la sesión firmando para constancia firma y sello José Antonio Guillen Rivera Alcalde Municipal, Firma Regidores Rosmery Sarmiento, Irma Yesenia Arriaga Reyes, Ney Amid García Hernández, Mario Soriano Rodríguez, Felicita Del Cid Ramos, Manuel Alexander Urrea Orellana, Sandra Patricia López Lara, Secretaria Municipal. **COPIA FIEL A SU ORIGINAL.** Extendida en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los Veintiocho días del mes de Marzo del año 2023.



Sandra Patricia López Lara
Secretaria Municipal

INVERSIONES ABREGO MEJIA

De: Fredy Humberto Abrego Ortega R.T.N. 04131982003642

Tel: 9932-6240 E-mail: fredyhunaor82@yahoo.com

Bo. El Dorado, Media cuadra abajo de Cancha de Futbol,
La Entrada, Nueva Arcadia Copán, Hond. C. A.

Contado

CAI: A847F1-D8F223-2F4FB6-BB8A23-95F5D9-12

No FACTURA

Credito

000-001-01-00 **Nº 000461**

Cliente: Municipalidad protección S.B.

Dirección: protección

R.T.N. 16179995439040 DIA 28 MES 3 AÑO 23

Datos del Adquiriente Exonerado

Número de Orden de Compra Exenta: _____

Número Constancia de Registro de Exonerados: _____

Número Registro de la SAG: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS	TOTAL
	Cancelacion de Contrato			14.400,00
	Re abilitación de Calle de Comunidad el Higal Paso de la Quebrada			



RANGO AUTORIZADO DE 000-001-01-00000451 A 000-001-01-00000500
 FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 01/12/2023
 FECHA RECEPCIÓN: 01/12/2022
 Original: Cliente
 Copia: Obligado Tributario Emisor
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"
 SERVICIOS MULTIPLES E IMPRENTA MONCADA,
 CEL: 9907-8387 RTN: 02091997039770
 CERTIFICADO: 9231-21-10500-16

SUB - TOTAL	L			
IMPORTE EXONERADO	L			
IMPORTE EXENTO	L			
IMPORTE GRAVADO 15%	L			
IMPORTE GRAVADO 18%	L			
I.S.V. SVENTA AL 15%	L			
I.S.V.SVENTA AL 18%	L			
TOTAL FACTURA	L			14.400,00

SON: Catorce Mil Cuatro Cientos exactos

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

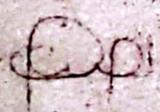
RTN: 04137982003647

FRIDY HUBERTO ABREGO ORTEGA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licorés
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licorés
Imprenta	Importador Alcoholes Licorés
Arbitrista	

Fecha de Emisión: 20150218

Conforme a los Arts. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 1 de la Ley N° 253 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto sobre el Consumo, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 29 del Decreto 184-97, Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en 2003 y el Reglamento de Prerrogativas de la Banca Acuerdo 43 publicado el 16 de Enero de 1973.



 Ministra Directora



 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Todos los Contribuyentes cumplen su obligación de comunicarse a la DEI cualquier cambio en sus datos de RTN conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones es crucial con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1817250 Transacción FF7



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-78261

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ABREGO ORTEGA FREDY HUNBERTO**
Con Registro Tributario Nacional: **04131982003642**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-78261 en fecha 02/11/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25417518323 de fecha 16/01/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Después de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27729789832, presentada el 24/04/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-22-10500-78261 o mediante el siguiente código QR:





Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903

HONDURAS

CONTRATO
MUNIPSB-09-2023

CONTRATO DE MANO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y EL CONTRATISTA QUE EJECUTARA LA OBRA FISICA DEL PROYECTO: "REHABILITACIOND DE CALLE DE COMUNIDAD EL HIGAL PASO DE LA QUEBRADA, BAJO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.

Nosotros: JOSE ANTONIO GUILLEN RIVERA, Alcalde Municipal, casado, con identidad No 1617-1982-00221, nacionalidad hondureña, vecino del Municipio de Protección, Santa Barbara en su condición de **CONTRATANTE**, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará "La Municipalidad" por una parte y por la otra parte **FREDY HUMBERTO ABREGO ORTEGA** mayor de edad, **casado**, contratista, hondureño y con domicilio en la **entrada Copan**, con Tarjeta de Identidad No. 0413-1982-00364 y quien en lo sucesivo se denominará "**CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes hemos convenido en las siguientes cláusulas:**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios de "la empresa" para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto **REHABILITACIOND DE CALLE DE COMUNIDAD EL HIGAL PASO DE LA QUEBRADA: Protección, Departamento: Santa Bárbara.** **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA":** 1) Trabajar bajo las órdenes del la Municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato. 1) Incentivar y motivar a los beneficiarios para que cumplan de forma adecuada con sus aportes comunitarios acordado si existieran. 2) Efectuar el cierre de actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el Expediente Técnico; 3)

Mantener una coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 4) Y otras de acuerdo a la naturaleza de el trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto a otorgarse por este contrato es de CATORCE MIL CUATROCIENTO (L 14,400.00) que constituye el monto de maquinaria para cubrir los trabajos del proyecto que se detallan a continuación:

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
1	REHABILITACION DE CALLE DE COMUNIDAD EL HIGAL PASO DE LA QUEBRADA	UND	L 14,400.00	L 14,400.00

CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA" los pagos se realizaran al finalizar la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la Municipalidad quien tienen a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.-

QUINTA: ORDEN DE INICIO. Se considera como fecha oficial de inicio de la obra 07/03/2023 **SEXTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en un plazo de 2 dia calendario pudiendo ampliarse previo sustento técnico por parte del área usuaria, siempre que mantenga las mismas condiciones técnico-económicas que dieron origen a su contratación. contados a partir de la Orden de Inicio. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.**

a) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato.; Organizar comisiones especializadas para la organización de tareas.**NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones

entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista, El Equipo/Maquinaria a contratarse, deberá de estar en buenas condiciones de operatividad. Correr a su cuenta con el mantenimiento y reparación del Equipo cuando las circunstancias así lo requieran. Correr con los gastos de movilización y desmovilización del equipo. Se obliga a mantener vigente la propuesta económica hasta el término del contrato.

DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

RESOLUCION. Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas: 1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito.

RESCISIÓN: El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de la obra

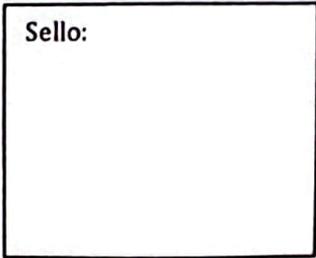
DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a) cotización, b) analisis de precios, c) nota y constancia de adjudicacion, d) orden de inicio, e) cuadro comparativo

DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION. Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado;

DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS. En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de la Municipalidad.

DECIMA CUARTA: Ambas partes manifiestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido, en el Municipio de Protección, a los 06 días del mes de Marzo del año 2023.



Jose Antonio Guillen
Alcande Municipal



FREDY HUMBERTO ABREGO
Contratista

CONSTANCIA

El Patronato de la Comunidad la comunidad el Hegal del Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara por medio de la presente hacemos constar que: la Municipalidad de Protección realizo el proyecto:

“rehabilitación de Calle de Comunidad el Hegal Paso de la Quebrada.

Para constancia firmamos la presente en el Municipio de Protección a los 9 de marzo de 2023.

Nombre Completo: José Gilberto Madrid Parrillo

Identidad 7677199500350

Cargo Presidente

Firma y Sello

